



Vicepresidencia del Estado
 Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA
 Secretaría General



La Paz, 28 de Marzo de 2022
 VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0086/22

Señor:
 Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
 Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

PL 210-21

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota Cite: MP-VC GG-DGGLP-N°023/2022, recepcionada el 25 de marzo de 2022, así como la documentación adjunta, presentados al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, concerniente al Proyecto de Ley que *"Aprueba el Convenio de Financiación N°2000004132, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola- FIDA, en fecha 16 de marzo de 2022, por un monto hasta \$us. 23.600.000.- (VEINTITRÉS MILLONES SEIS CIENTOS MIL 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a cumplir lo establecido en el mencionado Convenio de Financiación"*; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



RASS/OCHC/lmg
 CC: Archivo
 HR: 2022-01485
 Adj.: Documentación Original y CD



Abg. Rubén Alirio Sotomayor Soto
 SECRETARIO GENERAL
 Vicepresidencia del Estado Plurinacional
 Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a
 Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tanchaw'i Utt'a

Llaqta Umallirina
 Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tëtaruvichaguasu Jankueña Jembiapoa
 Tëtatireta Ifñoboati Mborokuaiaporá Oivae Juvicha Jembiapoa



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

23 MAR 2022

La Paz,

MP-VC GG-DGGLP-N° 023/2022



Señor

David Choquehuanca Céspedes

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

De mi consideración:

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"Aprueba el Convenio de Financiación N° 2000004132, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, en fecha 16 de marzo de 2022, por un monto de hasta \$us23.600.000.- (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a cumplir lo establecido en el mencionado Convenio de Financiación"** por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

FBL/APG/mgc
Adj. lo citado

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. 2000004132, DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN FAMILIAS RURALES DE BOLIVIA (ACCESOS RURAL)"

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 4657, de 12 de enero de 2022, se autoriza la suscripción del Convenio de Financiación con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA para financiar el Programa "Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (Accesos Rural)", y dispone la transferencia de los recursos externos de crédito a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en su condición de Organismo Ejecutor, mismo que queda sujeto a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3364, de 18 de octubre de 2017, para la administración de los recursos transferidos.

La Ministra de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y el FIDA, en marzo de 2022, suscribieron el Convenio de Financiamiento, por un monto de hasta \$us23.600.000,00.- (Veintitrés millones seiscientos mil 00/100 Dólares Estadounidenses).

El Contrato de Préstamo tiene las siguientes características y condiciones:

1. Condiciones Generales

Nombre del Programa:	Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (Accesos Rural).
Organismo Financiador:	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia, representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
Monto del Préstamo:	\$us23.600.000,00.- (Veintitrés millones seiscientos mil 00/100 Dólares Estadounidenses).

2. Condiciones financieras

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



Plazo:	29 años y 6 meses, incluido un periodo de gracia de 10 años.
Periodicidad:	Semestral.
Fechas de pago:	Los pagos del capital y los intereses del Préstamo serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto.
Moneda:	Dólares Estadounidenses.
Amortización:	Tendrá un plazo de reembolso de 29 años y 6 meses, incluido un período de gracia de 10 años a partir de la fecha de cumplimiento de las condiciones previas para el retiro de fondos.
Interés:	Los intereses se calcularán sobre el capital del préstamo pendiente de reembolso al tipo de interés variable de referencia del FIDA con diferencial fijo proporcionado por el FIDA. Actualmente la tasa de referencia del FIDA es LIBOR a 6 meses, misma que se actualizará cada 3 meses. LIBOR 6 meses (0,16%) + Diferencial fijo (1%) + Prima País (0,5%) = 1,66% ¹ De acuerdo con la Minuta de Negociaciones del Convenio de Financiación, existe la posibilidad de que el FIDA cambiará la tasa de referencia de LIBOR a "SOFR – Secured Overnight Financing Rate" en inglés, lo cual será determinado por parte del FIDA, y por tanto no requerirá cambios en el Convenio de forma posterior ya que en las Condiciones Generales y en el Convenio se hace mención a la tasa de interés de referencia del FIDA sin especificar la fuente. Al respecto, la Delegación boliviana explicitó que el cambio de tasa de referencia debe mantener relación con la tasa de referencia actual, de forma que se busque evitar una transferencia de ventaja económica entre el FIDA y el prestatario.

3. Información del Programa "Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (Accesos Rural)"

a. Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores rurales, contribuyendo así a la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Incrementar los ingresos de los pequeños productores rurales más vulnerables

¹ Según lo establecido en el documento "Tasas de interés de FIDA correspondientes al 4to trimestre de 2021" del FIDA, para préstamos en condiciones ordinarias.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



y aumentar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático en el sur de Bolivia.

b. Componentes del Programa

Componente 1. Producción resiliente y sistemas de producción sustentables:

Tiene el objetivo de apoyar a pequeños productores agrícolas en la adopción de tecnologías y prácticas ambientales sustentables y resilientes al cambio climático y que diversifiquen sus ingresos mediante el desarrollo de emprendimientos rurales. Se consideran 3 subcomponentes:

- i) Apoyo a la construcción de infraestructuras resilientes y protección de fuentes de agua, a través del cofinanciamiento de infraestructuras resilientes para mejorar el acceso a la disponibilidad de agua para riego, innovación de sistemas de producción agrícola que mejoren el manejo del suelo, tecnologías adecuadas para gestionar riesgos climáticos (heladas, granizadas), defensivos para contrarrestar excesos de lluvia.
- ii) Adaptación de los sistemas productivos agrícolas claves; tiene el propósito de apoyar directamente con cofinanciamiento a sistemas productivos de pequeños productores rurales organizados para que inviertan y adapten sus sistemas de producción para mejorar su productividad, a través de, nuevas formas de rotación de cultivos, introducción de nuevas variedades tempranas y resistentes, adopción de práctica agroecológicas para el manejo de aguas-suelos, ambientes de acopio, construcción de silos, entre otros.
- iii) Desarrollo de oportunidades no agropecuarias; con énfasis a mujeres y jóvenes con nuevas ideas emprendedoras, con el objeto de diversificar los ingresos; para lo cual consideran: talleres de motivación y formación, implementación de los emprendimientos aprobados, realización de ferias.

Componente 2. Gestión de la resiliencia al cambio climático:

Este componente busca incrementar las capacidades adaptativas (en temas de Reducción del Riesgo de Desastres - RRD y la Adaptación al Cambio Climático - ACC del sector agropecuario) de productores, gobiernos municipales, departamentales y el nacional, además de instituciones de asistencia para

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



reducir vulnerabilidades al cambio climático en los sistemas productivos agrícolas de los pequeños productores. Se consideran 3 subcomponentes:

- i) Apoyo a los servicios del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para reducir vulnerabilidad del país al cambio climático; busca fortalecer y mejorar los servicios climáticos públicos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en el marco de la Estrategia de Gestión del Riesgo Agropecuario y ACC; para el efecto considera, entre otros, la asistencia técnica internacional especializada, realización de talleres y equipamiento del sistema de alerta temprana y sistema de monitoreo agroclimático.
- ii) Planificación preventiva y adaptativa del desarrollo agrícola; busca fortalecer las capacidades de planificación en múltiples niveles en temas de ACC y RRD, para lo cual plantean el desarrollo de una estrategia de producción agrícola resiliente, asistencia técnica para el seguimiento de la implementación de la estrategia, fortalecimiento de plataformas de concertación.
- iii) Mejora de servicios públicos para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático; busca mejorar las capacidades de los Gobiernos Locales y personal del Programa, a través de actualizaciones en temas de ACC y RRD y conformación de un fondo orientado a la innovación para la investigación adaptativa y desarrollo de nuevos servicios de transferencia de riesgos (seguros).

Componente 3. Gestión de conocimientos y Administración del Programa:

Cuyo objetivo es apoyar al Programa en la operatividad de los 3 subcomponentes técnicos, i) Sistematización del aprendizaje y comunicación, ii) Seguimiento, evaluación, equipamiento y auditoría iii) Administración del Programa.

c. Área de Intervención

Se focalizará en 35 municipios localizados en los Valles (Sur, Centro, Cerrados), el Chaco (Serrano y Llano) y el Altiplano (Norte y Centro).

d. Presupuesto del Programa

El presupuesto del programa desglosado por componentes, se muestra a continuación:

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

**Presupuesto del Programa por Componentes**
(En Dólares Estadounidenses)

Componentes	Monto	%
I. Producción resiliente y sistemas de producción sustentables	20.912.000	79%
II. Gestión de la resiliencia al cambio climático	2.409.000	9%
III. Administración y gestión	3.206.000	12%
Total	26.527.000	100%

Fuente: Informe MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF 0438/2021

El presupuesto del programa tiene las siguientes fuentes de financiamiento:

Presupuesto del Programa según Fuente de Financiamiento
(En Dólares Estadounidenses)

Fuente	Monto	%
FIDA	23.600.000	89%
TGN	697.000	3%
Usuarios	2.230.000	8%
Total	26.527.000	100%

Fuente: Informe MPD/VIPFE/DGPP/UPI-INF
0438/2021

e. Asignación de los recursos del Préstamo

En el siguiente cuadro se presenta, la asignación de los montos del Préstamo, según categorías de Gastos Admisibles que serán financiadas con cargo al Préstamo, así como los porcentajes correspondientes:

Cuadro de Asignación de Recursos del Préstamo
(En Dólares Estadounidenses)

Categoría	Monto del Préstamo asignado	%
I. Equipamiento, materiales y vehículos	398.000	100% sin impuestos
II. Asistencia Técnica	200.000	100% sin impuestos
III. Donaciones y subsidios	15.786.000	100%
Capacitación	2.323.000	100% sin impuestos

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



IV.			
V.	Salarios y costos operativos	2.533.000	100% para salarios y 100% sin impuestos para costos operativos
	Sin asignación (Imprevistos)	2.360.000	
TOTAL		23.600.000	

Fuente: Anexo 2 Convenio de Financiación

f. Repago de la Deuda

Considerando lo establecido en el Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que indica en su Parágrafo I, que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando *“se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias”*, se puede mencionar lo siguiente:

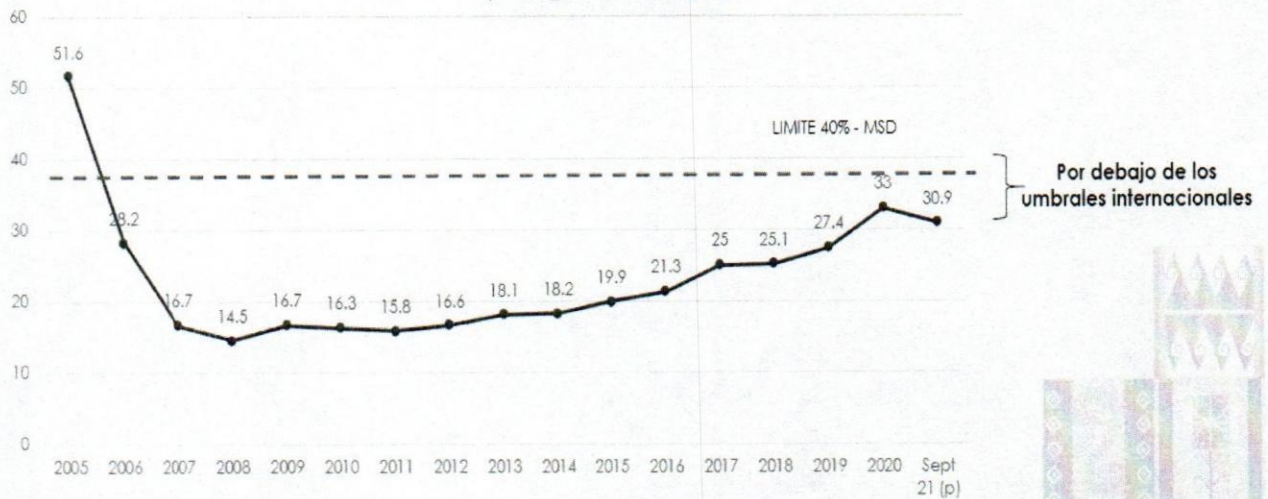
- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB durante el mes de septiembre de 2021 alcanzó a \$us40.494 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Convenio de Financiación No. 2000004132, del Programa “Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (Accesos Rural)”, por un monto de hasta \$us23.600.000,00 (Veintitrés millones seiscientos mil 00/100 Dólares Estadounidenses), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con el FIDA. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación la tasa de interés ofertada por la Corporación Andina de Fomento - CAF, que actualmente es Libor a 6 meses (0,29% al 09/12/2021) más un margen promedio de 1,80%, (resultando aproximadamente 2,09%).
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB al 30 de junio de 2021, y datos económicos preliminares recopilados del BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 30,9% a septiembre de 2021, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD del Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI de 40%,

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



indicador que muestra margen y holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)

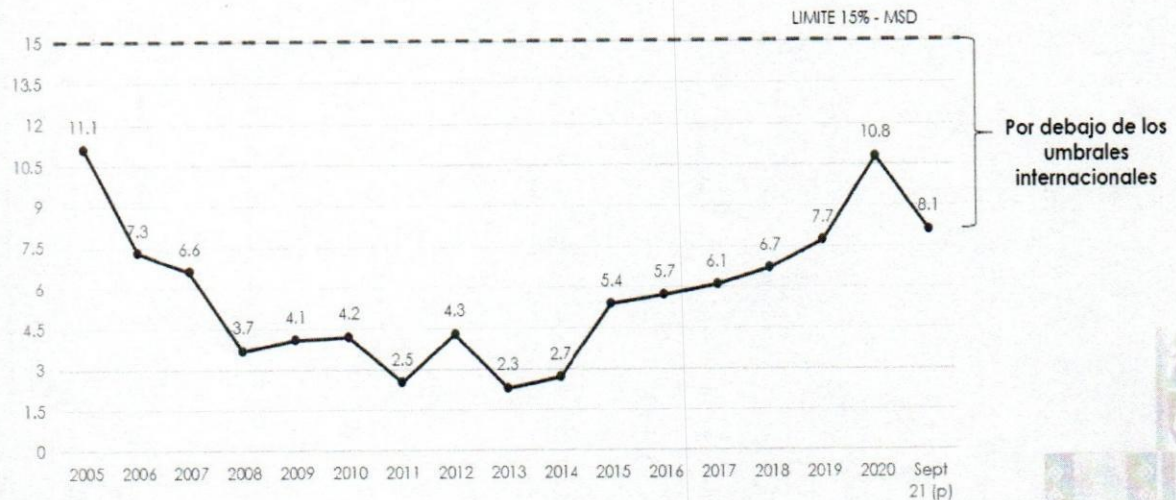


p) preliminar según datos económicos del BCB
Fuente: Informe de la deuda externa pública 2021 - BCB

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 8,1% a septiembre de 2021, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD por el BM y el FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)

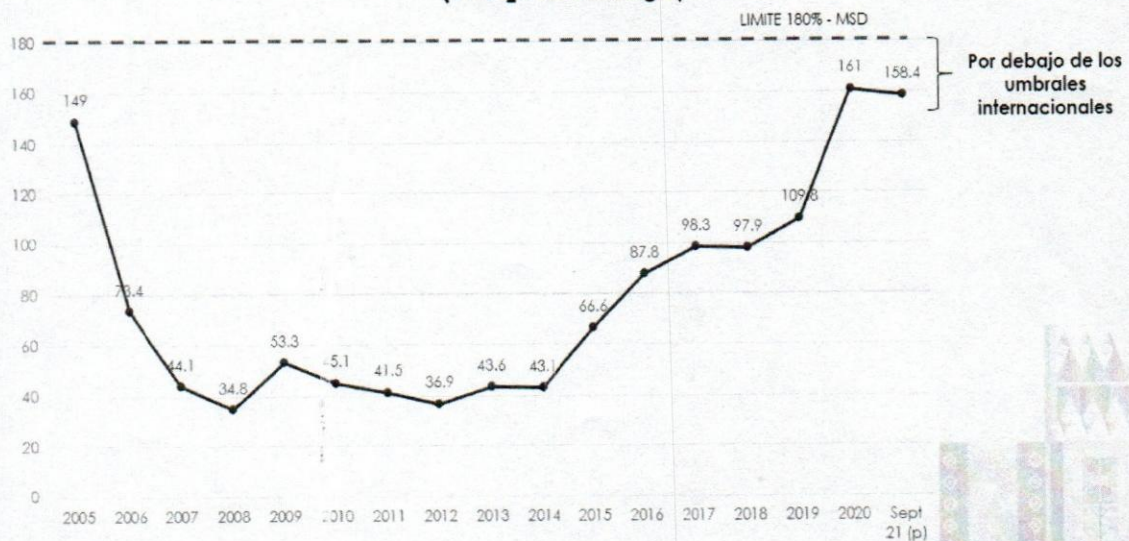
"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



p) preliminar según datos económicos del BCB
Fuente: Informe de la deuda externa pública 2021 - BCB

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149,0% en 2005 pasó a 158,4% a septiembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD por el BM y el FMI de 180%.

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



p) preliminar según datos económicos del BCB
Fuente: Informe de la deuda externa pública 2021 - BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 30 de septiembre de 2021, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación - TGN.



PROYECTO DE LEY

PL

210-21

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Financiación N° 2000004132, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, en fecha 16 de marzo de 2022, por un monto de hasta \$us23.600.000.- (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a cumplir lo establecido en el mencionado Convenio de Financiación.

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones, como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del mencionado Convenio de Financiación N° 2000004132, aprobado por la presente Ley.